



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 26 AGO 2021

2021/10/003/1897

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitando una trasposición de crédito desde el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría – MEF", para atender las erogaciones emergentes de la Licitación Pública Internacional N° 6/2016, en ejecución bajo la modalidad de proyectos de Participación Público – Privada (PPP);

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 25 de marzo de 2021, se autorizó una trasposición en el Inciso 24 "Diversos Créditos" desde la Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría – MEF" hacia la Unidad Ejecutora 010 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", por un monto total de UI 128:375.549 (unidades indexadas ciento veintiocho millones trescientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve), para atender los pagos por disponibilidad correspondientes a compromisos asumidos no sujetos a incumplimientos en el marco del Proyecto "Circuito 3" de la Licitación Pública Internacional N° 6/2016, cuyo objeto es el diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 14 Centro – Oeste, Bypass Sarandí del Yí y conexión Ruta N°14 y Ruta N°3;

II) que se ha avanzado en el cumplimiento de los tramos incluidos en el Acuerdo firmado por la Contratante y el Contratista, por lo que el monto a abonar en esta instancia asciende a la suma de UI 173:739.703 (unidades indexadas ciento setenta y tres millones setecientos treinta y nueve mil setecientos tres) más IVA para atender el remanente de pagos por disponibilidad del Proyecto "Circuito 3";

CONSIDERANDO: que el artículo 320 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las trasposiciones necesarias para atender las obligaciones emergentes de los contratos correspondientes a proyectos de Participación Público-Privada desde el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría – MEF", hacia las unidades ejecutoras, programas y monedas que corresponda;

ATENCIÓN: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación, y a lo dispuesto en el artículo 320 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase la trasposición en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, desde la Unidad Ejecutora 024 “Dirección General de Secretaría – MEF” hacia la Unidad Ejecutora 010 “Ministerio de Transporte y Obras Públicas”, por un monto total de UI 211:962.438 (unidades indexadas doscientos once millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho), con destino a financiar parte de los pagos por disponibilidad del Circuito 3 del Proyecto de Participación Público-Privada, según el detalle que figura en el cuadro adjunto:

| REFORZANTE | | | | | | |
|------------|-----|----------|-----|----------|----------------------|---------------|
| Inciso | UE | Programa | FF | Proyecto | Objeto del Gasto/Aux | Importe en UI |
| 24 | 024 | 481 | 1.1 | 000 | 298/000 | -211:962.438 |
| REFORZADO | | | | | | |
| Inciso | UE | Programa | FF | Proyecto | Objeto del Gasto/Aux | Importe en UI |
| 24 | 010 | 362 | 1.1 | 310 | 298/004 | 73:127.041 |
| 24 | 010 | 362 | 1.1 | 710 | 397/004 | 138:835.397 |

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación. Comuníquese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Tribunal de Cuentas, a la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS